



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 52140/2019

VISTO:

Que la Agente Nodocente Nieto Rocío Leg. 52712 de la Biblioteca FCM no ha cumplimentado con el horario en el cual se solicita los partes médicos diarios y no presentó la certificación médica que acredite dicha ausencia.

CONSIDERANDO:

- El informe de la Dirección de Recursos Humanos (fs.1);
- El informe emitido por el Sr. Med. Emir Hit Encargado del control de Ausentismo (fs. 2);
- Lo establecido en el “Art. 141 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06”;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar la sanción de apercibimiento a la Agente Nodocente **Nieto Rocío categoría 7 Esc. 366/06 Leg. 52712** perteneciente a la Biblioteca de la FCM por haber omitido la presentación de certificación que acredite la carpeta médica de corto tratamiento solicitada establecido en el Art. 141 del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Agente, Comuníquese y Archívese.

